

TERMINO GIRO, DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES Y DEVOLUCION DE PAGO DE PATENTE COMERCIAL QUE INDICA.-

REQUINOA, **15 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS** :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.  
El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-  
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO** :

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. **BELEN DEL CARMEN LEON GALLARDO, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio comercial ubicado en calle **GUIDO MORESCO N° 107, VILLA SAN JOSE**, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial y solicita descargo y devolución de valor pagado de patente comercial definitiva giro **"EXPENDIO DE HELADOS ENVASADOS DE FABRICA AUTORIZADA Y ALMACEN"**, **ROL N° 2000762**.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control, de fecha 01 de Octubre 2021, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que el local comercial, se encuentra cerrado y no ejerciendo actividad comercial, de su patente comercial con el giro "Expendio de Helados Envasados de Fábrica Autorizada y Almacén", Rol N° 2000762, a nombre de la persona natural contribuyente Sra. Belén del Carmen León Gallardo, Rut. N° [REDACTED] -

c.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 10/12/2021 en Memo N° 0506 de fecha 06/12/2021, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrado, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Término de Giro Municipal, Descargo del Rol de Patentes Municipales del Período Tributario Municipal y Devolución de Pago de Patente Comercial, de la Contribuyente que más adelante se individualiza :

Descárguese del Rol de Patentes Municipales, el período tributario municipal que a continuación se indica :

Rol N°	Período (S) Semestral (S)	Valor a Descargar Patente Municipal Pagada	Monto Pagado Por Contribuyente a Devolver	Fecha Pago	Folio (S) de Pago (S) N°
2000762	JUL-DIC.2021	\$ 71.386	\$ 71.386	02/08/2021	4083

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MVS/CAB/KNC/OLP/CMG/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE